



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º175

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 11/10/23

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N.º 08030-0006807-6 por el cual se gestiona dejar sin efecto un concurso abierto especial de antecedentes y coloquio para cubrir un (01) cargo de empleado administrativo con conocimientos técnicos informáticos, para la Defensoría Provincial con asiento en la Segunda Circunscripción Judicial -sede ciudad de Rosario- con categoría presupuestaria de auxiliar, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 13.014 en su artículo 21 establece como atribuciones de la Defensora Provincial en su inc. 8 “...Proponer al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, bajo las condiciones que autoriza la ley al momento de la sanción de la presente...” y en su inc. 16 “...Organizar la estructura administrativa del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de acuerdo con las necesidades del servicio y las posibilidades presupuestarias...”.

Que teniendo en cuenta la naturaleza especial del concurso -previsto por el artículo 6 del anexo II de la Resolución N.º51/17-, el mismo se sustanció de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Reglamento de Provisión de Cargos de Funcionarios y Suplentes de Funcionarios del SPPDP, aprobado por Resolución N.º14/12.

Que por Resolución N.º58/21, se convocó a concurso abierto especial de antecedentes y coloquio para cubrir un (01) cargo de empleado administrativo con conocimientos técnicos informáticos, para la Defensoría Provincial con asiento en la Segunda Circunscripción Judicial -sede ciudad de Rosario- con categoría presupuestaria de auxiliar, 3.3.0210.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que se reservó para su afectación una vacante definitiva producida por la designación de Eduardo Alfredo Chaperó según Decreto N.º2268/20, la cual fue ingresada en corrida administrativa para generar el pertinente cargo con categoría de ingreso.

Que recepcionadas las inscripciones de los postulantes, se labró acta de cierre y se asignó número de legajo a los tres (3) postulantes presentados.

Que realizado un análisis exhaustivo de la documentación presentada, se dictó la Resolución N.º156 de fecha 10 de septiembre de 2021, por la que fueron admitidos dos (2) postulantes de la totalidad de inscriptos.

Que transcurrido un tiempo prudencial del dictado de dicho acto administrativo, y advertida la necesidad de reorganizar la prestación del servicio atento a la nueva Estructura Orgánica Funcional de Planta Permanente del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal - aprobada por Resolución N.º 139/23-, resulta conveniente dejar sin efecto el presente concurso y reservar la vacante disponible para cuando las necesidades del organismo lo entiendan oportuno.

Que además la ley 13.014 en su artículo 13 establece: *“El Servicio Público Provincial de Defensa Penal, a través de sus órganos correspondientes, fija estrategias políticas generales, estableciendo los intereses prioritarios que guían la asignación de sus recursos”* (inciso 4), y que: *“Los modelos de organización y gestión del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, serán eminentemente flexibles, orientados por objetivos y sujetos a seguimiento y ajustes permanentes”* (inciso 6).

Que, la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente norma en virtud de lo establecido en los artículos 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE :

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto el llamado a concurso abierto especial de antecedentes y coloquio para cubrir un (1) cargo de empleado administrativo con conocimientos técnicos informáticos, para la Defensoría Provincial con asiento en la Segunda Circunscripción Judicial – sede ciudad de Rosario- con categoría presupuestaria de auxiliar, 3.3.0210, convocado por Resolución N.º58/21, así como todas las actuaciones derivadas de su aplicación, realizadas hasta la fecha.

ARTÍCULO 2: Comunicar la presente a la Corte Suprema de Justicia, y al Sindicato de Trabajadores Judiciales. Cumplido, archívese.

**FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA
PROVINCIAL
CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL**